

ORDENANZA Nro. 2.309

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Procedase por la Secretaria de Obras Publicas, a la entrega, en calidad de donación a favor de la Escuela No. 299 " Juan Jose Paso" ubicada en la intersección entre calle Portezuelo y Avenida San Nicolás de Bari, dos (2) arcos de metal para la practica del futbol, estacionados en el taller de Herreria dependiente de la Dirección General de Obras Publicas.-

ARTICULO 2do.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por la Concejal Rosa CARDENAS.-

FIRMADO: OSVALDO ELPIDIO JUAREZ -Vice Presidente 1ro.-  
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-